

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Como no fue posible llevar a efecto la prueba anticipada de interrogatorio de parte que debe absolver el señor José Joaquín Sierra Iglesias, a petición del señor José del Carmen Camacho Navarrete, se señala la hora de las 9:30 A.M. del día 4 de Junio de 2021, para tal finalidad.

Cítese al absolvente.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

  
LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

**ANOTADO**